

Se declara nueva Preemergencia Ambiental para este lunes en Valle Central de O'Higgins

Luego de dos días en alerta ambiental por altos índices de contaminación registrados en el valle central de O'Higgins, la Delegación Presidencial declaró para mañana lunes 1 de julio, una nueva Preemergencia Ambiental, la tercera de esta año.

Esta preemergencia, abarca a Rancagua, Graneros, Doñihue, El Olivar, Coltauco, Coinco, Quinta de Tilcoco, San Vicente, Placilla, Mostazal, Codegua, Machalí, Malloa, Rengo, Requínoa, San Fernando y Chimbarongo.

Respecto a lo anterior, el Delegado Presidencial Regional, Fabio López, indicó que "la adoptamos como una medida preventiva para evitar una mayor exposición de la población, en especial a los grupos de riesgo como niños y adultos mayores, provocándoles enfermedades respiratorias por los altos niveles de contaminación del aire en las 17 comunas en que se aplica esta preemergencia".

Por su parte, la seremi de



Medioambiente, Giovanna Amaya, se refirió a esta medida preventiva que busca resguardar la salud de la población a fin de no exponer a la comunidad al material particulado. "El llamado sigue siendo el mismo y es preferir calefaccionarse con métodos distintos a la leña, la que es la principal causa de contaminación del aire en el valle central de nuestra región".

Cabe indicar que la Seremi de Salud O'Higgins ha

habilitado un fono denuncia para que las personas puedan informar en caso de incumplimiento de la normativa relacionada al encendido de calefactores a leña en días de episodio ambiental, en esos casos, se debe llamar o escribir vía WhatsApp al número +56989036974.

Las medidas a implementarse en días en que se declara Preemergencia Ambiental son las siguientes: Prohibición funcionamiento

calderas de calefacción de uso domiciliario, calefactores a leña (certificados y no certificados por la SEC) y cocinas a leña.

La Seremi de Educación suspenderá las actividades físicas y deportivas al aire libre y en recintos cerrados, para la totalidad de la comunidad escolar de la zona saturada. Las actividades vinculadas al Sistema Nacional de Competencias Deportivas (SNCD) se ejecutan a todo evento.

La medida aplica en las 17 comunas que componen la Zona Saturada del Plan de Descontaminación Atmosférica (PDA) por MP 2,5 del valle central, que son Rancagua, Graneros, Doñihue, Olivar, Coltauco, Coinco, Quinta de Tilcoco, San Vicente, Placilla, Mostazal, Codegua, Machalí, Malloa, Rengo, Requínoa, San Fernando y Chimbarongo.

Se deberán suspender actividades deportivas masivas al aire libre. Se entenderá por actividad masiva aquella en que participen realizando una actividad física más de 100 personas. Fiscalización SEREMI de Salud.

Prohibición del funcionamiento de calderas que utilicen combustibles sólidos, a menos que acrediten emisiones de MP inferiores a 30 mg/m³N. Fiscalización SEREMI de Salud. 